Tribunal Electoral del Estado de Chiapas

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS FISICOS Y ELECTRONICOS

Tuxtla Gutiérrez, Chiapas; diez de septiembre de dos mil veintiuno.

Expediente Número: TEECH/JIN-M/013/2021.
y su acumulado TEECH/JIN-M/014/2021.

Actor: Juan Aguilar Domínguez.

Autoridad Responsable: Consejo Municipal Electoral de San Juan Cancuc, Chiapas.

Terceros Interesados, Partidos Políticos y Público en General.

En la Ciudad de Tuxtla Gutiérrez, Chiapas; a **10 diez de septiembre de dos mil veintiuno**, el suscrito Actuario del Tribunal Electoral del Estado, Lic. Aldo Bruno Jiménez Rodríguez, en cumplimiento a lo ordenado en el **acuerdo** emitido el día **nueve del mes y año en que se actúa**; dictado por la Maestra **Celia Sofía de Jesús Ruiz Olvera, Magistrada Presidenta del Tribunal Electoral del Estado de Chiapas**, en el expediente al rubro indicado, en ese contexto, siendo las **15:20 quince horas con veinte minutos de la misma fecha en que se actúa**, procedo a **NOTIFICAR** en los términos que citó el acuerdo descrito en líneas que anteceden a la **PARTE ACTORA, AUTORIDAD RESPONSABLE, TERCEROS INTERESADOS, PARTIDOS POLÍTICOS Y PÚBLICO EN GENERAL**, mediante **CÉDULA DE NOTIFICACIÓN** que se fija en los **ESTRADOS FISICOS** que se publican en la página oficial de interne de dicho Órgano Jurisdiccional, esto de conformidad con los artículos 17 y 19 de los Lineamientos de sesiones jurisdiccionales no presenciales, sustanciación de expedientes y notificación de sentencias del Tribunal electoral del Estado de Chiapas, adoptados para atender la contingencia relativa a la pandemia provocada por el virus "COVID-19", durante el Proceso electoral 2021, y en concordancia con la cuestión previa II ("Recepción u sustanciación de Expedientes"), emitido el 11 de enero de 2021 por este Órgano Jurisdiccional Electoral; seguidamente anexo a la presente diligencia copia autorizada del mencionado Acuerdo, lo anterior con fundamento en los artículos 307, 309, 310, 311, 312, 313, 316, 317, 320, 321 y 322, del Código de Elecciones y Participación Ciudadana; en concordancia con los artículos 18, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 30 y 31, todos de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Chiapas, así como de los diversos 42 y 43 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Chiapas, firmando al calce el suscrito Actuario para constancia. **DOY FE.** ----------

Licenciado Aldo Bruno Jiménez Rodríguez.
Actuario del Tribunal Electoral
del Estado de Chiapas.

ACTUACIONES

El ocho de septiembre del dos mil veintiuno, la suscrita Secretaria General del Tribunal Electoral del Estado de Chiapas, Alejandra Rangel Fernández, con fundamento en los artículos 103, numeral 3, fracción XIV, del Código de Elecciones y Participación Ciudadana del Estado de Chiapas y 36, fracciones III, X y XXXV del Reglamento Interior de este Órgano Colegiado, da cuenta a la **Maestra Celia Sofía de Jesús Ruiz Olvera, Magistrada Presidenta**, con el oficio número CEDH/DAJ/049/2021 y anexo que lo acompaña, de once de agosto del año en curso, signado por el Licenciado Enoch Cristhiany Priedrasanta Muñoz, Director de Asuntos Jurídicos de la Comisión Estatal de Derechos Humanos, y recibido por el Oficial de Partes de este Órgano Colegiado el día ocho de los corrientes a las quince horas con cuarenta y cinco minutos. Conste. ----------

TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CHIAPAS

Tribunal Electoral del Estado de Chiapas. Presidencia. Tuxtla Gutiérrez, Chiapas; nueve de septiembre del dos mil veintiuno.----------

--- **Vista** la cuenta que da la Secretaria General de este Órgano Colegiado, con el oficio número CEDH/DAJ/049/2021, constante de dos foja útiles y anexo que lo acompaña, signado por signado por el Licenciado Enoch Cristhiany Priedrasanta Muñoz, Director de Asuntos Jurídicos de la Comisión Estatal de Derechos Humanos, al efecto con fundamento en lo dispuesto en los artículos 102, numeral 12, fracciones XV, XVII y XXI, del Código de Elecciones y Participación Ciudadana del Estado de Chiapas y 7, fracción XXXI del Reglamento Interior de este Órgano Jurisdiccional, se, **ACUERDA:**----------

--- **Único.-** Téngase por recibido el oficio número CEDH/DAJ/049/2021, de once de agosto de dos mil veintiuno, constante de dos fojas útiles, signado por el Licenciado Enoch Cristhiany Priedrasanta Muñoz, Director de Asuntos Jurídicos de la Comisión Estatal de Derechos Humanos, mediante el cual, en cumplimiento a la sentencia de catorce de agosto del presente año, emitida por los Integrantes del Pleno de este Tribunal Electoral, informa a este Órgano Jurisdiccional, en lo que interesa "*...Al respecto me permito remitir a usted, el Oficio de No. CEDH/VAROCO/494/2021 de fecha 09 de agosto del 2021, suscrito por el Lic. Juan Carlos de la Cruz Estaban, Visitador Adjunto Regional de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos, dentro del Expediente de Queja CEDH/0521/2021, en el que se advierten las actuaciones realizadas por este organismo defensor de los derechos humanos, en el marco de las facultades y atribuciones de este organismo público autónomo...*"(Sic), además manifiesta "*...Por lo anterior, solicito respetuosamente, se tenga por presentado el informe requerido y se valore la actuación de este organismo de conformidad*

ACTUACIONES

a lo expuesto en párrafos anteriores, teniendo por cumplida la obligación exigible a esta Comisión Estatal de los Derechos Humanos…"(Sic); en consecuencia, se tiene por hechas sus manifestaciones de la autoridad oficiante, para los efectos legales conducentes; agréguese el escrito de cuenta con sus respectivos anexos a las copias certificadas del expediente en que se actúa, para que obre como corresponda; y, una vez, que sean devueltos los autos originales glósese para que obre como corresponda.----------

--- De conformidad con los artículos 20, 30 y 31, de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Chiapas. **Notifíquese por estrados electrónicos y físicos a las partes y para su publicidad. Cúmplase.** ----------

--- Así lo proveyó y firma la **Maestra Celia Sofía de Jesús Ruiz Olvera, Magistrada Presidenta**, ante la Licenciada **Alejandra Rangel Fernández**, Secretaria General, con quien actúa y da fe.----------

CSJRO/ARF/migc/less